

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL,  
 URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO  
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**



TIPO DE LICENCIA: **REGULARIZACIÓN**

No. de Licencia:	<b>0293</b>	No de Expediente:	<b>DDUCC 20-0044</b>
Fecha de Autorización:	<b>19</b>	<b>03</b>	<b>2020</b>
	DIAS	MES	AÑO

**DATOS DEL PROPIETARIO**  
 NOMBRE: [REDACTED]

**UBICACIÓN DEL PREDIO**  
 REGIÓN: [REDACTED] MZA: [REDACTED] LOTE: [REDACTED] LOCALIDAD: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED]  
 DOMICILIO: [REDACTED] CLAVE CASTRAAL: [REDACTED]

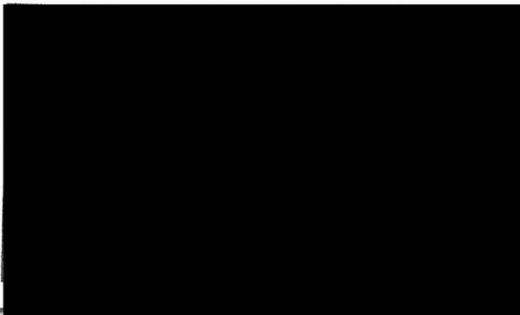
**DATOS TÉCNICOS**

NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA ML			
PISCINA			
P.BAJA	58.89	363.41	<b>1 LOCAL COMERCIAL:</b> CUENTA CON ÁREA DE BAÑO. <b>5 HABITACIONES</b> CADA UNO CUNETA CON BAÑO COMPLETO. <b>1 DEPARTAMENTO</b> CUNETA CON BAÑO COMPLETO, BAÑO, COCINA, COMEDOR, SALA Y 2 RECAMARAS. <b>1 DEPARTAMENTO</b> CUENTA CON ÁREA DE BAÑO, COCINA, COMEDOR, SALA Y 2 RECAMARAS. <b>RECAMARA</b> CON BAÑO COMPLETO, COCINA, COMEDOR, SALA, 2 CUARTOS Y 1 <b>ÁREAS DE CIRCULACIÓN:</b> PASILLO, PASADIZO, PASADIZO, PASADIZO, PASADIZO, PASADIZO. <b>CUENTA CON 5 CAJONES DE ESTACIONAMIENTOS.</b>
1.NIVEL			
2.NIVEL			
SUP. TOTAL (M <sup>2</sup> )	<b>422.30</b>		

AUTOMIXTO: MIXTO SUP.TOTAL DEL PREDIO: 600.00 M<sup>2</sup>

**NORMITUD**  
 CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2008, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EL 9 DE ABRIL DEL 2008.

CU (CENTRO URBANO)			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (C.O.S)	0.30	SUPERFICIE MÍNIMA DEL TERRENO (M <sup>2</sup> )	300.00
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (C.U.S)	1.20	ALTURA	NIVELES: 3.00
	38 VIV/HA		METROS: 12.00



**OBSERVACIONES**  
 RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO QUE LAS INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS FUNCIONEN CORRECTAMENTE, DE LO CUI SE HARA ACREEDOR A LA SANCION CORRESPONDIENTE.  
 24 JUN. 2020

**DIRECCIÓN DE INGRESOS**  
 [REDACTED] PROPIETARIO

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO**  
 ARO. FRANCISCO JAVIER GALINDO ROJAS  
 PERITO RESPONSABLE DE OBRA  
 REGISTRO: P.R.O-TUNAR-01

**DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO**  
 ING. ENRIQUE JAVIER Q. ROO  
 DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

**DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO**  
 H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO  
 ING. JORGE ALBERTO PORTILLA MANICA  
 DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO

Recib.: 24/06/2020

\* VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA:

ANTECEDENTES:

CONDICIONANTES:

- \*SE PROHIBE CUALQUIER TIPO DE AMPLIACIÓN EN GENERAL POR EXCEDERSE EN EL COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO, A LA DENSIDAD DE VIVIENDA PERMITIDA Y POR NO CUMPLIR CON EL NUMERO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE ACUERDO AL PROGRAMA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION, VIGENTES DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.
- \*LA PRESENTE LICENCIA Y PLANOS AUTORIZADOS DEBERÁN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
- \*ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS Y SELLO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y TESORERÍA MUNICIPAL.
- \*ESTA LICENCIA NO TIENE VALIDEZ Y QUEDA EstrictAMENTE PROHIBIDO INICIAR TODO TRABAJO DE CONSTRUCCIÓN, SI NO CUENTA CON LAS AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO SUBSANAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR ESTA MISMA DIRECCIÓN.
- \*NO SE PERMITE INVASIÓN ALGUNA A LA VIA PÚBLICA, EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A LA REVOCACIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA.
- \*SOLO SERÁ AVALADOS LOS M<sup>2</sup> QUE SEÑALA LA PRESENTE LICENCIA, CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PROYECTO APROBADO Y/O CAMBIO AL GIRO AUTORIZADO REQUERIRÁ DE SU AUTORIZACIÓN Y LICENCIA RESPECTIVA
- \*ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.
- \*LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA NO CONSTITUYE NINGÚN DERECHO DE COPIA.
- \*ES OBLIGACIÓN DEL PROMOVENTE EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS, PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEPENDIENDO DEL PROCESO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR, HACIÉNDOSE CREADORES A LAS SANCIONES A LA MATERIA POR SU CUMPLIMIENTO.
- \*LA PRESENTE LICENCIA ÚNICAMENTE SERÁ EN MATERIA DE MODIFICACIÓN DE OBRA POR CONSTRUCCIÓN, NO REFIRIÉNDOSE A LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS, PERMISOS, RESOLUCIONES, ETC. POR LO QUE DEBERÁ RESPONDER Y TRAMITAR LAS MISMAS, ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- \*CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS ANTERIORES SERÁ MOTIVO PARA CLAUSURAR LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL PREDIO Y A LA REVOCACIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA.

VERSIÓN PÚBLICA